



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4007

Decreto por el cual se deja sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al área de circulación restringida de la Marina

Resolución núm. 2024-2838 de fecha 25-04-2024, activación ACIRE del Área de la Marina, desde 01 de mayo de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024

El regidor delegado, el día 25-04-2024 ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO

1. Vista la Sección I del Capítulo IV de la Ordenanza de circulación, por la que se regulan las áreas de circulación restringida en el termino municipal de Eivissa.
2. Visto el artículo 17 de la Ordenanza mediante el cual se faculta al Alcalde para declarar un determinado sector urbano como un área de circulación restringida (ACIRE), con vigencia permanente salvo señalización que indique el horario de vigencia .
3. Visto que el barrio de la Marina fue declarado área de circulación restringida mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-3631 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018).

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al Área de circulación restringida de la Marina acordada mediante decreto 2021-9162 de fecha 10 de noviembre de 2023, a partir del 01 de mayo de 2024.hasta el 15 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este decreto en la sede electronica y en la pagina web del Ayuntamiento, y se de difusión de estas medidas a través de los medios de comunicación y otros sistemas de comunicación propios del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, (firmado electrónicamente: 29 de abril de 2024)

El concejal delegado
Joaquim Roca Mata

El secretario acctal.
Juan Orihuela Romero